

PAQUETE
ECONÓMICO 2016

ANUNCIA INCENTIVOS PARA AHORRO E INVERSIÓN Y
CONFIRMA REDUCCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL 2016

SHCP APUESTA POR REACTIVACIÓN

10 PUNTOS CLAVE DEL PRESUPUESTO

1 Privilegia combate a la pobreza, seguridad, crecimiento y educación.

2 Propone adelantar dos años la liberación de los precios de la gasolina, en el 2016.

3 No planea más impuestos o aumentos, ni disminuciones a los beneficios fiscales.

4 Incluye medidas para promover el ahorro, la inversión y la formalidad.

5 Solicita un techo de deuda externa de 6,000 mdd, 12.8% real menos respecto del 2015.

6 A entidades y municipios prevé transferir un monto similar al aprobado en el 2015.

7 Se estima un tipo de cambio nominal promedio de 15.9 pesos por dólar durante el 2016.

8 Estimó los ingresos petroleros sobre un precio promedio de 50 dpb.

9 Pemex ampliará su techo de endeudamiento en 2,000 mdd con respecto al del 2015.

10 Se plantea elevar el nivel de endeudamiento interno de la CFE de 8,000 a 12,500 mdp.

A LOS QUE LES QUITARON (%)

Hacienda	-40.5
Economía	-26.9
SCT	-25.0
Sagarpa	-19.2
INE	-19.1

A LOS QUE LES DIERON MÁS (%)

Poder Judicial	27.7
Sedatu	21.6
INEA	18.0
ISSSTE	6.9
IMSS	6.2



El paquete económico tiene como fortaleza la aplicación de la reforma hacendaria.

L. Videgaray
SHCP

Qué bueno que se hace un anuncio de atender de manera prioritaria la educación.

J. Zambrano
(PRD)

El presupuesto es modesto y será indispensable reforzar los temas de deducibilidad a 100 por ciento.

G. Gutiérrez
(CCE)

Veremos cómo contribuir para dinamizar más rápido a la pyme y generación de empleos.

J. P. Castañón
(Coparmex)



APORTACIONES VOLUNTARIAS, DEDUCIBLES SIN TOPE

Incentivos para la inversión y el ahorro

Para pymes, infraestructura y energía, se propone deducción acelerada

Paulina Cómez y Elizabeth Albarrán
EL ECONOMISTA

LUEGO DE diversas reuniones con integrantes de la Iniciativa Privada y organismos empresariales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) anunció que como parte de los cambios a diversas disposiciones fiscales, se brindarán incentivos para atraer la inversión e impulsar el ahorro a largo plazo.

Así, en acompañamiento al Paquete Económico del 2016 y para proveer fondos suficientes para la amplia gama de oportunidades de inversión, se establecen nuevos vehículos financieros que permitan atraer y canalizar capital privado a gran escala y con los mejores estándares internacionales en términos de gobierno corporativo y transparencia.

Al entregar a la Cámara de Diputados la propuesta del Paquete Económico para el ejercicio fiscal del 2016, especificó que dentro de las medidas se encuentra la deducción acelerada de inversiones para pequeñas y medianas empresas (pymes), así como para los sectores de infraestructura y de energía.

Se propone, también, una medida de estímulos para las empresas que reinviertan las utilidades y que al mantenerlas dentro de la organización, después de algunos años, puedan disminuir la carga del impuesto a los dividendos, es decir, un estímulo directamente a la inversión.

Además, para fomentar el ahorro a largo plazo, se anunció una

medida que implica sacar del límite global de deducciones personales las aportaciones a los instrumentos de inversión de ahorro a largo plazo, de tal manera que “el ahorro de largo plazo no disminuya el techo de deducciones personales para las personas físicas”.

Al respecto, el funcionario aclaró que la idea de esta medida es que el ahorro voluntario de largo plazo, conforme a las distintas normatividades y vehículos, sea deducible para el Impuesto Sobre la Renta (ISR); este estímulo no contará para el techo global de deducciones.

“Lo que se busca es alentar el ahorro voluntario. Uno de los vehículos que ya no contará para el límite de deducciones son, precisamente, las aportaciones voluntarias a las administradoras de fondos para el retiro (afores)”, detalló en conferencia de prensa.

El responsable de las finanzas públicas del país aseguró que se mantiene el compromiso del gobierno de no incrementar o modificar los impuestos ya existentes, esto incluye que no se propone en este paquete un Impuesto al Valor Agregado (IVA) a alimentos y medicina o en ninguna otra contribución.

REFORMA PROTEGE LA ECONOMÍA

Videgaray aseguró que el Paquete Económico del 2016 tiene como fortaleza fundamental la aplicación y ejecución de la reforma hacendaria, misma que ha permitido preservar la estabilidad financiera y

económica del país, además de reducir la dependencia de la Hacienda pública federal de los ingresos petroleros.

No obstante, el Paquete Económico del siguiente año se discutirá en un ambiente de ajustes presupuestales y una nueva Legislatura, y contiene modificaciones a iniciativas de reforma a distintos ordenamientos legales como a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Asociaciones Público-Privadas y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

8.5%

SUBIRÁ

el pago de participaciones en el 2016, al pasar de 625,900 millones de pesos a 679,400 millones.

47%

COMO

proporción del PIB será la deuda pública amplia al cierre del 2017.

4.5%

DEL PIB

representarán los ingresos petroleros en el 2016.

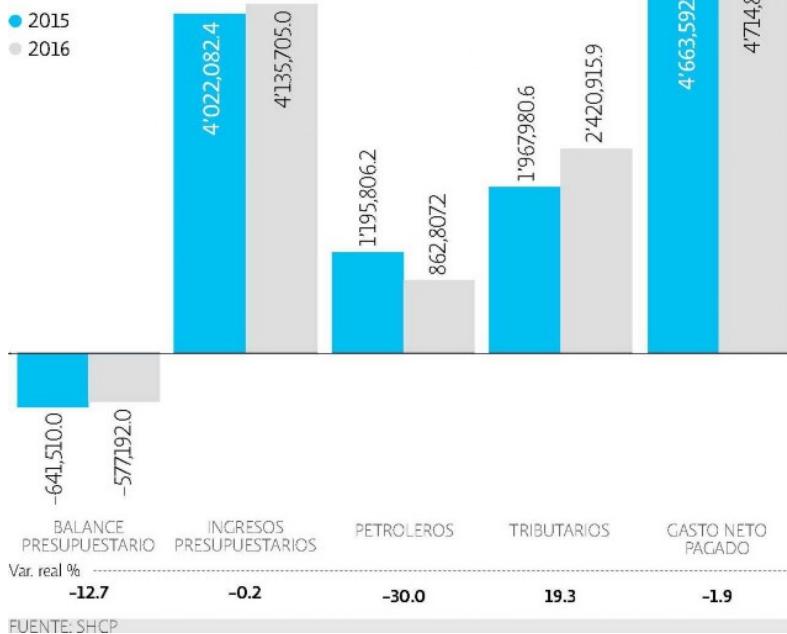
Continúa en siguiente hoja

POCA AUSTRERIDAD

A pesar de ser un año de austeridad, la disminución que el gasto presenta es de apenas 1.9%; pese a que prevén que los ingresos petroleros caigan 30%, para los tributarios esperan un crecimiento de 19.3%, los más dinámicos.

Estimaciones finanzas públicas

(MILLONES DE PESOS CORRIENTES)



GANADORES Y PERDEDORES

Al momento de repartir los ingresos, unos terminan recibiendo más y otros menos, tal es el caso de la Secretaría de Hacienda, del ramo administrativo; mientras quien salió ganando fue el Poder Judicial, un ramo autónomo.

GASTO PROGRAMABLE (EN MILLONES DE PESOS CORRIENTES)

	PROY. PEF 2016	VAR. % REAL
Poder Judicial	68,116.30	27.7
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	27,613.40	21.6
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	1,240.00	18.0
Aportaciones a seguridad social	559,211.70	8.2
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	76,715.50	-19.2
Provisiones salariales y económicas	102,856.70	-21.6
Comunicaciones y Transportes	97,482.70	-25.0
Economía	15,746.10	-26.9
Hacienda y Crédito Público	28,002.50	-40.5

GRÁFICO EE: STAFF



Luis Videgaray, secretario de Hacienda, en la entrega del paquete económico 2016. FOTO EE: HUGO SALAZAR

Continúa en siguiente hoja

Fecha 09.09.2015	Sección Primera	Página pp-4-5
---------------------	--------------------	------------------

IMPUESTOS POR GANANCIAS DE INVERSIONES FINANCIERAS

Para promover el ahorro se incluyen medidas para mejorar el proceso de retención de impuestos por intereses. Es decir, las personas físicas que obtengan ingresos por intereses, ya sea por los rendimientos que reciben de las instituciones financieras en donde tienen invertido su dinero o incluso por préstamos o financiamientos que realizan a terceros, tendrían una tasa de retención de 0.53% y ya no de 0.60% que se aplica actualmente. "Esta modificación incentivará a los contribuyentes a destinar una mayor cantidad de flujos para el ahorro, redundando en un mayor dinamismo económico".

DEDUCCIONES PERSONALES EN MATERIA DE AHORRO

Se plantea que las aportaciones de ahorro de largo plazo liberen su límite global de deducciones con el fin de fomentar el ahorro. Las aportaciones voluntarias que realicen los trabajadores para su administradora de fondo para el retiro (afore) ya no contarán con un límite de deducción. Actualmente, el monto máximo deducible de las aportaciones voluntarias, incluyendo las deducciones personales, es de 10% de los ingresos acumulables o hasta el equivalente a cuatro salarios mínimos vigentes del área geográfica del contribuyente que representan alrededor de 90,000 pesos.

REPATRIACIÓN DE RECURSOS EN EL EXTRANJERO

Se proponen programas que establezcan facilidades para que los contribuyentes transparenten en su país de residencia (México) sus operaciones en el extranjero y los recursos que mantienen fuera, pagando los impuestos correspondientes. Por lo general, no incluyen reducciones en la tasa estatutaria del ISR que se debe pagar por los recursos repatriados. El esquema tendría vigencia el primer semestre del 2016. La participación estaría condicionada a que los recursos repatriados sean invertidos en México, en activos fijos o a través de una sociedad de inversión o un fideicomiso, y a que permanezcan en el país al menos por tres años.

DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES EN PYMES

Para promover la inversión, se permite temporalmente la deducibilidad inmediata de la inversión para las pymes con ingresos hasta por 50 millones de pesos anuales y la deducción en inversiones para la creación de infraestructura de transporte y de todo equipo que sea utilizado en el sector energético. La medida será aplicable para las inversiones realizadas durante el 2016 y el 2017, siendo mayor el porcentaje deducible en el primer año. Además, se propone que la industria eléctrica pueda deducir los intereses que paga por los créditos obtenidos en el extranjero.

MEDIDAS PARA PROMOVER LA FORMALIDAD

Se realizarán periódicamente sorteos fiscales parecidos al programa del Buen Fin, en el que se otorgan premios a los contribuyentes que realicen compras con medios electrónicos. Con ello, se posibilita la fiscalización de sectores que se caracterizan por tener altos niveles de evasión fiscal. Se ajustarán los requisitos para acceder al Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) para ampliar el universo de participantes, y se facilitará el otorgamiento de crédito a las pymes que cumplan con sus obligaciones fiscales.

Fecha 09.09.2015	Sección Primera	Página pp-4-5
----------------------------	---------------------------	-------------------------

ESTÍMULO A LA REINVERSIÓN DE UTILIDADES

Consiste en un crédito fiscal que sería creciente en función de los periodos en que las utilidades se reinviertan en la empresa. Para potenciar la efectividad de la medida, ésta sería temporal, se aplicará únicamente a las utilidades generadas en el 2016 o en años previos. Así, cuando la utilidad generada hasta el 2016 se distribuya: en el 2017, el crédito fiscal será equivalente a 1% del monto distribuidos En el 2018, será de 2%, y del 2019 en adelante el crédito fiscal será de 5% del monto de dividendos distribuidos.

OTRAS MODIFICACIONES

En busca de otorgar claridad y certeza a los contribuyentes y a la autoridad fiscal, así como corregir distorsiones, simplificar el pago de impuestos, fomentar el cumplimiento y facilitar el ajuste a disposiciones fiscales modificadas recientemente, se propone una serie de ajustes como disposiciones para facilitar la inversión en proyectos de generación de electricidad; se adopta una regulación complementaria para facilitar el desarrollo de proyectos de generación de energías renovables; se elimina la restricción que excluía al sector minero del estímulo del IEPS de diésel, dando el mismo tratamiento que a todas las demás actividades industriales. Se acelera el proceso de desconsolidación fiscal; se establece en la ley una definición de contribuyentes dedicados exclusivamente a actividades de autotransporte terrestre de carga y de pasajeros, y se realizan ajustes a la definición de pequeños productores del sector primario.